



Propuesta de un programa de postgrados en el nivel de especialidad en Educación Física y Deportes

Proposal for a postgraduate program at the specialty level in Physical Education and Sports Training

Amalia Limachi Vila

amalia3amitu@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0007-7599-4141>

Universidad Pública de El Alto, El Alto, Bolivia

Recibido : 12 de mayo 2024 / arbitrado : 15 de junio 2024 / aceptado : 04 de agosto 2024 / Publicado : 02 de septiembre 2024

<https://doi.org/10.61287/revistafranztamayo.v6i17.12>

Resumen

En Bolivia la formación de docentes en Educación Física se rige por el Sistema Educativo Plurinacional y está centralizado en las Escuelas Superiores de Formación de Maestros - Educación Física y Deportes (ESFM-EFD) y en algunas Universidades. Sin embargo, en la ESFM-EFD no existen formaciones posgraduales. Por ello, el presente estudio estuvo destinado a desarrollar una propuesta de un programa de postgrado en el nivel de especialidad en Educación Física y Entrenamiento Deportivo en el contexto mencionado. Se trabajó bajo el paradigma cuantitativo con investigación de tipo descriptiva-propositiva, la técnica de recolección de información fue la encuesta con instrumento de cuestionario, la muestra estuvo constituida por 58 miembros del personal académico-administrativo de la institución mencionada. Los resultados y análisis evidenciaron la necesidad y la factibilidad de creación del programa propuesto. Se concluyó que es pertinente la creación y operacionalización del postgrado en el nivel y área planteada.

Palabras clave:

Educación;
Educación Superior;
Educación Física;
Entrenamiento
Deportivo

Abstract

In Bolivia, teacher training in Physical Education is governed by the Plurinational Educational System and is centralized in the Higher Teacher Training Schools - Physical Education and Sports (ESFM-EFD) and in some Universities. However, there are no postgraduate training courses at the ESFM-EFD. Therefore, the present study was intended to develop a proposal for a postgraduate program at the specialty level in Physical Education and Sports Training in the aforementioned context. We worked under the quantitative paradigm with descriptive-propositive research, the information collection technique was the survey with a questionnaire instrument, the sample was made up of 58 members of the academic-administrative staff of the aforementioned institution. The results and analysis showed the need and feasibility of creating the proposed program. It was concluded that the creation and operationalization of the postgraduate degree at the level and area proposed is pertinent.

Keywords:

Education; Higher
education; Physical
education; Sports
training



INTRODUCCIÓN

Hablar de Educación en el contexto boliviano es muy amplio, es necesario recurrir a la historia de forma resumida, de manera tal de conocer algunos hitos que marcaron huellas. En el caso particular del nivel de Educación Superior, en la época del neoliberalismo se dirigía principalmente a la formación de las élites socioeconómicas; en consecuencia, se originaron brotes cargados de inconformidad que lamentablemente en su momento no llevaron a ninguna reforma importante en este nivel educativo.

Al respecto, Quispe (2021) manifiesta que la Educación Superior, en el período de la República, continuaba privilegiando para algunas élites y es con el inicio de la explotación minera y la apertura capitalista a la producción que se comenzaron las contradicciones sociales masivas, porque se inicia el proceso de lucha por la reforma estudiantil; en donde, se originaron los primeros movimientos que demandaban una reforma universitaria y es en la década de los años 50 y 80 del siglo pasado que se pudo concretar un modelo académico propio y se logró conquistar la autonomía universitaria y como parte de esa consolidación surge en 1985 la Educación Superior privada para superar las necesidades del momento; tales como, centros con una visión tecnocrática, posturas acriticas y divorcio de los programas académicos de la realidad boliviana, siguiendo la concepción predominante dictada por el modelo neoliberal.

En la actualidad la Educación Superior boliviana cuenta con una legislación que deriva de la Constitución Política del Estado, de la Ley N° 1565 de la Reforma Educativa (1994) enriquecida por el Reglamento del Sistema de Planificación del Sistema de la Universidad Boliviana (2019) en donde se afirma que la universidad debe participar en la creación de la conciencia nacional según su integración y autodeterminación; educar y formar profesionales y especialistas en todas las áreas de acuerdo con las necesidades nacionales del país, que atiendan su vocación personal pero que den respuestas a las demandas de interés para todo el país.

En el caso específico de la formación docente en Bolivia de acuerdo a Rouma (1910) y ESFM “Mariscal Sucre” (2016) esta comenzó el 06 de junio de 1909, con la fundación de la primera “Escuela Normal de Maestros y de Preceptores de la República” en Sucre con la denominación de “Escuela formal de Profesores y Preceptores de la República de Bolivia”, bajo la Orden Suprema



de 28 de marzo de 1909 en el Gobierno de Ismael Montes (1861-1933) se consolidó como “Escuela nacional de Maestros Mariscal Sucre” y su primer director fue el pedagogo belga Georges Rouma (1881-1976). Que más adelante en 1975, según ESFM “Mariscal Sucre” (2016) con la Ley de Escuelas Normales de Bolivia, se convierte en Escuela Normal Integrada “Mariscal Sucre”.

Luego en 1997, posterior a la implementación de la Ley N° 1565 de Reforma Educativa (1994), por Resolución Secretarial No. 78/97 pasa a ser el Instituto Normal Superior “Mariscal Sucre”, bajo la misma infraestructura en 1999 se crea la Universidad Pedagógica Nacional “Mariscal Sucre”, esta se transforma en una Institución de Educación Superior universitaria solo para programas de Postgrados; razón por la cual se crea la Escuela Superior de Formación de Maestros “Mariscal Sucre”.

En el caso particular de la formación de docentes en el área de Educación Física se lleva a cabo en instituciones Educación Superior, específicamente en las Escuelas Superiores de Formación de Maestros: Educación Física y Deportes (ESFM-EFD) “Antonio José De Sucre” (inicialmente formó parte de las antiguas escuelas normales) y en las Universidades y tiene como propósito promover una educación inclusiva, integral y de calidad en este campo. La ESFM-EFD ofrece programas de pregrado de cuatro años para la formación de maestros en esta disciplina y tienen como objetivo la formación de profesionales capaces de promover el desarrollo integral a través de la actividad física y el deporte y otorga el título de “Maestro en Educación Física”, en el caso de las universidades también ofrecen programas de pregrado para docentes en este campo, pero con una duración de cinco años y conducen al título de Licenciado en Educación Física.

Pese a que la legislación boliviana en materia de Educación Superior, que deriva de la Constitución Política del Estado, la Ley de la Educación N° 070 “Avelino Siñani - Elizardo Pérez” (2010) y a lo axhortado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO (1998; 2019) en relación a la formación continua a través de estudios de cuarto nivel, la Universidad Pedagógica Nacional “Mariscal Sucre”, ni la ESFM-EFD “Antonio José De Sucre” cuenta con estudios de postgrado para el profesorado de Educación Física. En el caso de la segunda institución mencionada se confirmó esta ausencia; ya que, al realizar un diagnóstico de necesidades a los docentes de esta casa de estudio se evidenció que estos demandan especializarse



en esta área específica en formaciones de postgrados.

Lo anterior; propicia todo lo necesario y evidencia la factibilidad legal y educativa para que las ESFM-EFD “Antonio José De Sucre” desarrolle políticas educativas y estrategias que contribuyan a la creación de centros para la formación en los niveles de postgrado; de manera tal, de tener la capacidad de formar y capacitar profesionales de cuarto nivel tal y como exhorta la UNESCO (2019), que den respuesta a las necesidades y requerimientos tanto regionales, como nacionales, a través de la formación continua; de tal manera que el profesorado adquiera nuevas se mantengan actualiza adquiriendo nuevo conocimientos y que además sea capaz de impartirlo en los estudiantes a su cargo con un alto grado de calidad y eficacia.

De acuerdo a lo planteado, el presente estudio tuvo como objetivo desarrollar una propuesta de un programa de postgrado en el nivel de especialidad en Educación Física y Entrenamiento Deportivo en la ESFM-EFD “Antonio José De Sucre” como una oportunidad de formación y alternativa para mejorar de la calidad del profesorado generando oportunidades y beneficios dentro de la sociedad y la académica, al incentivar a la investigación y a la actualización de nuevos conocimientos; de forma tal, que se pueda promover la preparación continua del profesorado de esta área para poder mejorar la calidad educativa.

Bajo el argumento anterior, esta propuesta se justifica porque representa una alternativa pedagógica para profesionalización del docente de Educación Física en Bolivia entendiendo que los avances tecnológicos en la educación y la coyuntura actual del sistema educativo de este país exige a los actores del sistema educativo mantenerse en capacitación continua a través de las investigaciones, exploraciones y actualizaciones de sus conocimientos que vayan a la par de los avances científicos, sociales y tecnológicas de la actualidad.

MÉTODO

La investigación se desarrolló bajo el paradigma cuantitativo porque de acuerdo a Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) son investigaciones en las que los resultados, análisis y conclusiones surgen de datos cuantificables. El tipo de investigación fue descriptivo-propositivo porque tal y como



señalan los autores se describió de forma objetiva el contexto; el cual, fue analizado desde sus particularidades y actores para posteriormente a partir de dicho análisis se dio una alternativa de solución a la problemática detallada, que se tradujo en la propuesta de un programa de postgrado en el nivel de especialidad en Educación Física y Deportes en ESFM-EFD “Antonio José de Sucre”. Este tipo de estudios también son conocidos como Proyectos Factibles definidos por Bautista (2016) y la UPEL (2016) como estudios que apuntan a la generación de propuestas tangibles, útiles e innovadoras que dan respuesta de mejora a situaciones diagnosticadas.

El contexto investigativo fue ESFM-EFD “Antonio José de Sucre”, donde se trabajó con muestra no probabilística intencional porque se seleccionaron los integrantes de la misma tal y como señala Bautista (2016) de acuerdo a criterios preestablecidos; que en este, caso debían ser profesionales del contexto de estudio vinculados a procesos académicos-administrativos; para lo que, se seleccionaron a 58 en total, de los cuales 50 eran docentes y 8 miembros del cuerpo Directivo-Administrativo entre los que estaban el Director General, la Directora Académica, la Directora Administrativa, el Asesor Legal, 2 Coordinadores Académicos y 2 Gerentes Administrativos. La técnica de recolección de información fue la encuesta con instrumento de cuestionario y se analizaron los datos recogidos a través del análisis cuantitativo.

La investigación se realizó siguiendo las 5 fases propuestas por Bautista (2016): 1. Diagnóstico de necesidades donde se encuestó a los miembros seleccionados en la muestra y se analizaron los resultados obtenidos; 2. Diseño de propuesta, en esta fase se desarrollaron los fundamentos de justificación y malla curricular del programa propuesto; 3. Análisis de factibilidad, en donde se consideraron tres dimensiones la legal, la académica, la técnica y financiera; y 4. Acciones para la ejecución y evaluación.

RESULTADOS

La legislación boliviana en estudios de postgrado

La UNESCO (1999) ya resaltaba la necesidad de contar con profesionales altamente capacitados en Educación Física para garantizar una educación de calidad en esta área y materia



de Educación Superior en el 2019 exhorta a que los programas académicos en todos los niveles estén orientados a la formación y capacitación continua; por ello, los países miembros deben garantizar a través de programas postgrados la continuidad de los estudios en cualquier área, los niveles en posgraduales planteados para tal fin son especializaciones (equivalente a la especialidad en Bolivia) y maestrías y especializaciones, que deben estar destinadas al desarrollo y optimización destrezas en investigación en un área determinada y los doctorados orientados al desarrollo de tesis con aportes teóricos significativos en un campo de conocimiento específico.

En el caso particular de Bolivia la Constitución Política del Estado (2009) en materia de educación estipula que la Educación Superior, genera conocimiento de investigación y se inserta a la sociedad; por tal motivo, la educación es un derecho fundamental de los ciudadanos. Dicho documento en su artículo 96, en su párrafo II señala que, el profesorado debe actualizarse y capacitar de manera continua y el Reglamento General de Estudios de Posgrado del Sistema de la Universidad Boliviana (2023) afirma en su artículo 2 que la Educación Superior tiene como objetivo el fortalecimiento de la calidad de la educación en el nivel de postgrado en el marco tanto constitucional, como de la Ley de la Educación N° 070 “Avelino Siñani - Elizardo Pérez” (2010).

Esta última, en su Artículo 5, numeral 13, establece que las institución de Educación Superior tienen el deber de implementar políticas educativas destinados a la formación continua y actualización de las maestras y maestros del país en los subsistemas regular, alternativo y especial y en el artículo 34 afirma que dicha formación debe considerar los niveles de Formación Inicial o pregrado, Formación de Postgrado y Formación Continua. Por ello, la misma normativa en su artículo 40, párrafos I y II indica que la formación continua es un derecho y un deber de profesional de la docencia y que debe estar orientada a su actualización y capacitación con el propósito de mejorar la calidad de la gestión, de los procesos, de los resultados y del ambiente educativo, fortaleciendo las capacidades innovadoras del profesorado.

En esta misma Ley se establece que los niveles de posgrado son: 1. Diplomados: estudios no conducentes a grado académico de formación corta y menor profundidad orientadas a desarrollar u optimizar aprendizajes en áreas específicas para el ejercicio



profesional; 2. La especialidad: programas de actualización, profundización, perfeccionamiento o ampliación del conocimiento acreditando mayor idoneidad para el desempeño profesional docente e investigación en la especialidad elegida; 3. La maestría: programas de profundización en una determinada área y tiene como propósito el desarrollo de capacidades de investigación científica que le permitan al postgraduante organizar y controlar el proceso de generación de conocimientos; 4. Los doctorados: programas orientados a una formación sólida en investigación para la producción científica en un área o tema específico del conocimiento y 5. Postdoctorado son estudios orientados a la profundización de los conocimientos en un tema en particular y a la optimización de las capacidades mitológicas.

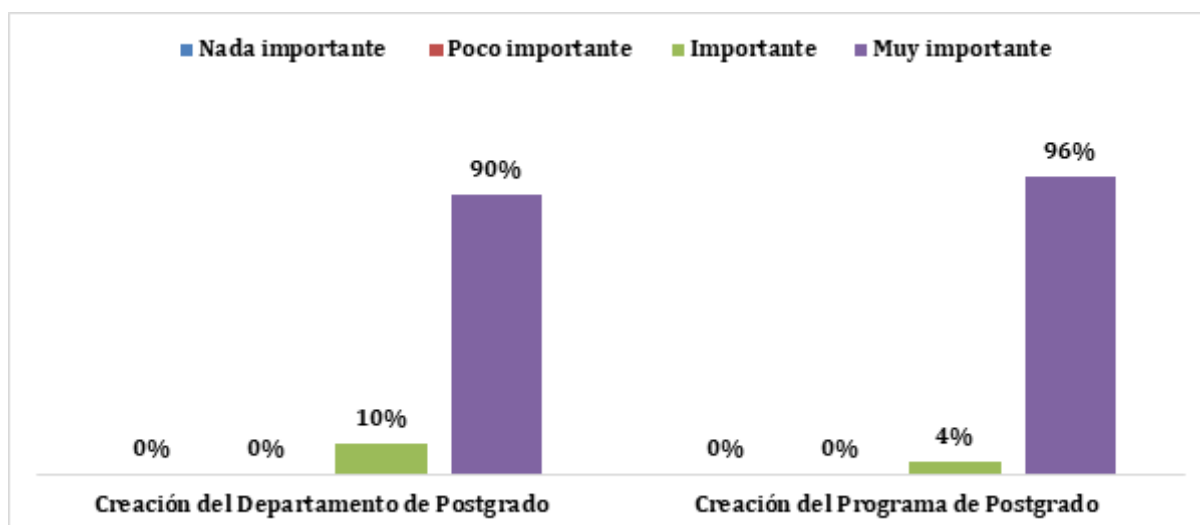
En torno a los diplomados, el Reglamento General y los Reglamentos Específicos de Universidades Privadas (2012) afirman que hay dos tipos de diplomados los no conducentes a grado académico y el conducente a grado académico. En el caso de este último debe formar parte de un Programa de Especialidad o Maestría que esté debidamente aprobado por el Ministerio de Educación a través de una Resolución Expresa.

Diagnóstico de necesidades

En el caso de la ESFM-EFD “Antonio José de Sucre” como se ha mencionado anteriormente no cuenta con ninguno de los niveles de posgrados descritos previamente que le permita a los docentes y egresados de esta institución mantener su formación continua en el área específica de Educación Física y Deporte; en este sentido, para determinar si es pertinente la creación de programas de posgrados en el área, se les consultó al personal Directivo-Administrativo y docentes esta casa de estudio sobre cuatro puntos, que permitieron confirmar la necesidad, pertinencia y factibilidad académica de la propuesta planteada: 1. ¿Considera importante crear un departamento de posgrado en la ESFM EFD “Antonio José de Sucre”?; 2. ¿Considera importante la implementación de programas de posgrado para la formación complementaria de los docentes de Educación Física?; 3. ¿Qué nivel educativo considera adecuado para el programa de posgrado en la ESFM-EFD “Antonio José de Sucre”? y 4. ¿Cuáles serían las especialidades o disciplinas adecuadas para la formación complementaria de los docentes de Educación Física? Los resultados en torno al primer y segundo ítem se presentan en la figura 1.



Figura 1. Importancia de la creación un departamento y programa de posgrado en Educación Física



Fuente: Elaboración propia

En la figura 1 se evidencia que 90% de los encuestados consideraban «Muy Importante» la creación de un departamento de Posgrados en la ESFM-EFD “Antonio José de Sucre”, el 10% estimó que es «Importante» y 0% cree que es «Poco Importante» y «Nada Importante». Y en relación creación de programas en el contexto mencionada el 96% afirma que es «Muy Importante», el 4% «Importante» y el 0% lo consideró Poco Importante» y «Nada Importante».

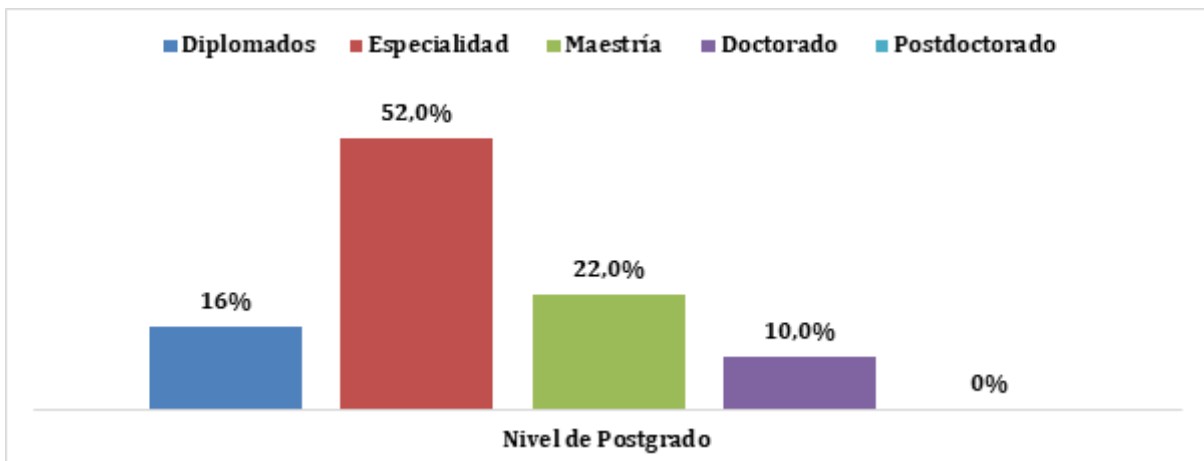
Al respecto, es importante resaltar que en la ESFM-EFD “Antonio José de Sucre” la creación del departamento o unidad de programas de posgrado es necesaria debido que en esta casa estudio solo forma docentes en Educación Física y Deportes a nivel de pregrado y Bolivia cuenta con una rica legislación fundamentada en Constitución Política del Estado (2009) y la Ley de la Educación N° 070 “Avelino Siñani - Elizardo Pérez”, que le permite a esta universidad la activación para la creación de centros de formación continua que tenga la capacidad de y capacitar especialistas de alto nivel académico de acuerdo con los requisitos regionales y nacionales e incluso internacionales a través de estudios posgraduales de docentes para brindar conocimientos de calidad a los educadores y para dar respuestas a las necesidades del país.

En torno a la creación de los postgrados en las instituciones de educación superior el Reglamento General de Estudios de

Posgrado del Sistema de la Universidad Boliviana (2023) establece en su artículo 32 y 33 que las unidades operativas de este nivel académico deben contar con una estructura física de gestión pertinente; la cual, debe estar respaldada por los reglamentos internos de cada Universidad. Asimismo, se debe garantizar el equipamiento, material, medios didácticos y apoyo administrativo; tales como aulas, laboratorios, bibliotecas, unidades de documentación especializadas, acceso a la tecnologías, entre otros, acorde al nivel del programa de posgrado ofertado, que garanticen su adecuada ejecución.

En relación a los resultados del segundo ítem, sobre qué nivel de posgrado los encuestados consideraban que era adecuado crear programas en la institución contexto de estudio, se expresan en la figura 2.

Figura 2. Nivel de postgrado pertinente para la formación de docentes en Educación Física



Fuente: Elaboración propia

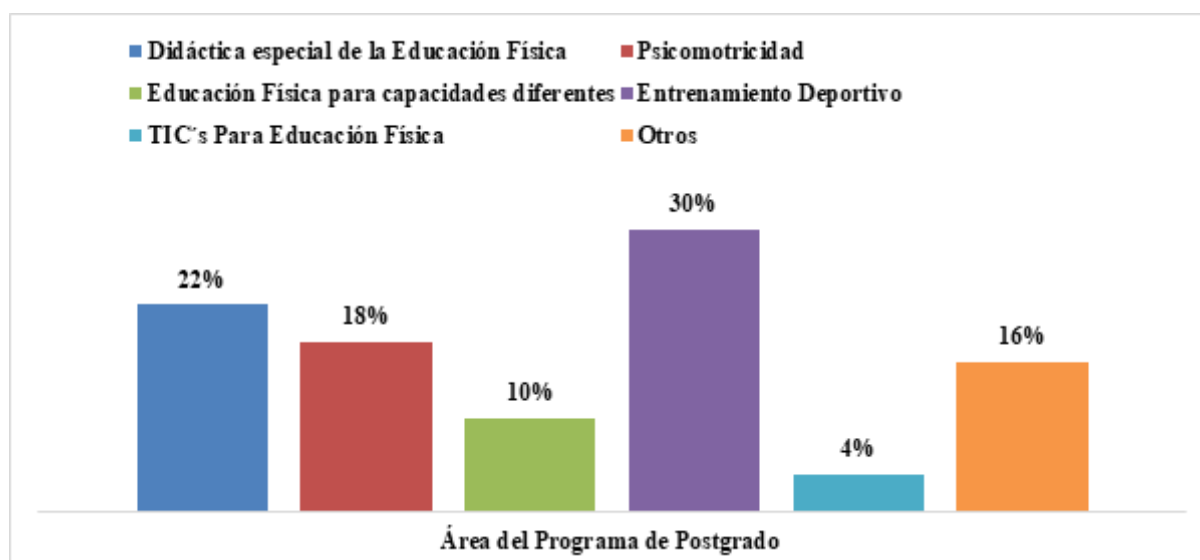
En lo expresado en la figura 2 se evidencia que de acuerdo a los encuestados el 10% considera adecuado los estudios de diplomados, 52% está de acuerdo en que se realicen estudios de postgrado en el nivel de especialidad, el 22% considera pertinente el nivel de maestría, el 10% doctorado y el 0% Postdoctorado. De acuerdo a los resultados obtenidos la mayoría de los docentes encuestados coinciden en manifestar que lo ideal para formación de postgrado de los profesores de Educación física son las especialidades.

En torno al alcance los programas de posgrado el Reglamento General de Estudios de Posgrado del Sistema de la Universidad Boliviana (2023) las especialidades tienen como propósito

profundizar, aumentar los conocimientos, desarrollar u optimizar capacidades específicas del profesional técnico superior o licenciatura y/o resolver problemas específicos de la profesión y conducen al título de especialista; las maestrías están orientadas a sistematizar e innovar conocimientos científicos y de la profesión y conducen al título de magíster o magister científico; los doctorados tiene como objetivo realizar procesos de investigación que conduzcan a aportes científicos, producciones intelectuales y generación de conocimientos con base en el método científico para dar respuesta o soluciones solución a los problemas y necesidades del país en el área de estudio y conduce al grado de Doctor (Ph. D.) y los estudios de postdoctorados constituyen una modalidad más elevada en la formación de investigadores, que está destinada a la profundización de la investigación desarrollada en el Doctorado, con el propósito de generar nuevos conocimientos en las diversas áreas de la ciencia, este nivel no es conducente a grado académico.

En relación a los resultados del tercer ítem, sobre las áreas de postgrados que los docentes encuestados consideraban pertinentes para la formación del docente en Educación Física, los resultados se exponen en la figura 3.

Figura 3. Áreas de posgrado para la formación de los docentes en Educación Física



Fuente: Elaboración propia

De acuerdo lo expresado en la figura 3 en relación a al área o disciplinas de los programas de postgrado que debería ofrecerse en la institución del contexto estudio, el 22% de los encuestados



optó por la Didáctica Especial de la Educación Física, el 18% se inclinó Psicomotricidad, el 10% respondió que Educación Física para capacidades Diferentes, el 30% afirmó que se debería crear un programa en Entrenamiento Deportivo, el 4% consideró pertinente las TIC's para Educación Física y el 16% considera que optaría por otra disciplina entre las cuales destacaron baloncesto, fisioterapia nutrición deportiva, educación para personas con Discapacidad, Planificación y Gestión Deportiva y Administración Deportiva y Planificación.

Al respecto, es destacable lo manifestado por la UNESCO (1998: 2023) y los diferentes documentos legales del marco jurídico boliviano en materia de Educación Superior; tales como, Ley de la Educación N° 070 "Avelino Siñani - Elizardo Pérez" (2010), el Reglamento General y los Reglamentos Específicos de Universidades Privadas (2012) y el Reglamento General de Estudios de Posgrado del Sistema de la Universidad Boliviana (2023), que resaltan la importancia de la formación continua en los profesionales de cualquier; ya que, de este modo se propicia el avance tanto individual, como social.

Propuesta: programa de postgrado en el nivel de especialidad en la ESFM-EFD "Antonio José de Sucre"

La propuesta realizada se enmarcó en el formación de profesionales capaces de aportar al desarrollo y crecimiento del país, optimizando aquellas competencias que favorezcan acelerar el proceso de crecimiento tanto personal, como profesional del participante del programa de postgrado logrando que la Especialidad de Entrenamiento Deportivo, responda a las necesidades de los estudiantes de la ESFM-EFD "Antonio José de Sucre" siguiendo lo establecido en los lineamientos de la Ley de la Educación N° 070 "Avelino Siñani - Elizardo Pérez" (2010) y el modelo Educativos Socio-Comunitario Productivo.

Este programa constituye un aporte al contexto boliviano y global, porque pretende enfatizar el valor de la diversidad, la continuidad del hombre como ser completo en su desarrollo, y considerar perspectivas de futuro basadas en la macro-realidad política, siguiendo los lineamientos de la Ley de la Educación N° 070 "Avelino Siñani - Elizardo Pérez" (2010). En este sentido, la especialidad propuesta se denominó Educación Física y Entrenamiento Deportivo y se enfoca en promover competencias pedagógicas, investigativas y tecnológicas, coherentes con los



modelos pedagógicos actuales, para mejorar el desempeño de los profesionales de áreas y la calidad educativa, priorizando la formación de nuevas generaciones de profesionales con capacidades de saber conocer, saber hacer, saber ser y saber convivir, tal y como lo plantea la UNESCO (1996), acorde no solo a las necesidades personales, sino también del contextuales, contribuyendo principalmente al desarrollo productivo del país.

Se propuso la creación de una especialidad porque 52% de los encuestados manifestó que se inclinaban por la creación programas de postgrado de este nivel y el área que se consideró para la misma fue Entrenamiento Deportivo porque el 30% de los encuestados coincidieron que esta debería ser el campo de conocimiento del programa a crear; en este sentido, se planteó la especialidad Educación Física y Entrenamiento Deportivo en cuatro menciones. 1. Baloncesto y Voleibol; 2. Fútbol y Fútbol de Salón; 3. Atletismo y gimnasia y 4. Deporte escolar para personas con necesidades especiales. La malla curricular propuesta se expone en la tabla 1.

Tabla 1. Malla curricular de especialidad propuesta

Bloque	Módulo	Horas teóricas	Horas de prácticas	Horas investigativas	Total
COMÚN	Educación Física y deporte escolar Física Deporte Escolarizado	60	50	50	160
	Actividad Física en Niños y Adolescentes	60	50	50	160
	Estructura y función del cuerpo humano	60	50	50	160
	Psicología del desarrollo en la Educación Física Deporte Escolarizado	60	50	50	160
	Sub total	240	200	200	640
Mención 1	Conceptos básicos en baloncesto y Voleibol	60	50	50	160
	Programa de formación	60	50	50	160
	Tecnología Baloncesto y Voleibol	60	50	50	160
	Habilidades Directivas	60	50	50	160
	Entrenamiento, preparación técnicas y tácticas del baloncesto y voleibol	60	50	50	160
	Tesina	0	50	110	160
	Sub total	300	300	360	860

Bloque	Módulo	Horas teóricas	Horas de practicas	Horas investigativas	Total
Mención 2	Conceptos básicos en: Fútbol y Fútbol de salón	60	50	50	160
	Técnicas y tácticas	60	50	50	160
	Entrenamiento deportivo	60	50	50	160
	Reglas del juego y reglamentación deportiva	60	50	50	160
	Medicina del deporte	60	50	50	160
	Tesina	0	50	110	160
	Sub total	300	300	360	860
Mención 3	Conceptos básicos en: Atletismo y Gimnasia	60	50	50	160
	Educación deportiva del deporte	60	50	50	160
	Instalaciones deportivas para el atletismo y la gimnasia	60	50	50	160
	Fisiología y medicina del deporte	60	50	50	160
	El atletismo y la gimnasia como práctica corporal educativa	60	50	50	160
	Tesina	0	50	110	160
Sub total	300	300	360	860	
	Modelo organizativo del deporte escolar	60	50	50	160
	Inclusión en el Curriculum para la Diversidad	60	50	50	160
	Educación Física adaptada a las Necesidades Educativas Especiales Motoras	60	50	50	160
	Educación Física adaptada a las Necesidades Educativas Especiales Cognitivas Relacionales	60	50	50	160
	Educación Física adaptada a las Necesidades Educativas Especiales, Sensoriales Visuales y Auditivas	60	50	50	160
	Tesina	0	50	110	160
	Sub total	300	300	360	860

Fuente: Limach (2017)

En la tabla 1 se evidencia que la especialidad propuesta en sus cuatro menciones cumple con las 1600 horas establecidas por Reglamento General de Estudios de Posgrado del Sistema de la Universidad Boliviana (2023) para programas de este nivel académico, las mismas están contempladas en 640 horas del ciclo común y 860 correspondiente a la mención; las cuales tiene horas teóricas, prácticas e investigativas.

Para realizar el análisis de factibilidad de la especialidad Educación Física y Entrenamiento Deportivo en Bolivia, en primer lugar se consideró la dimensión legal, en donde se validó que existe la normativa específica que regula la creación y funcionamiento de programas de postgrados en Bolivia; el cual, como ya se ha mencionado es el Reglamento General de Estudios de Posgrado del Sistema de la Universidad Boliviana (2023) en donde se establecen los lineamientos de creación, aprobación, registro, estructura de gestión y condiciones de funcionamientos. En segundo lugar, se contempló la dimensión académica en donde se comprobó a través del diagnóstico de necesidades la demanda y necesidad de la especialidad propuesta.

En tercer lugar, se consideró la dimensión técnica y financiera, constituida por la infraestructura, recursos materiales, tecnológicos y financieros necesarios para el funcionamiento y operatividad del programa propuesto; para ello, se debe contar con la infraestructura adecuada para impartir la especialidad, incluyendo instalaciones deportivas, equipamiento especializado y tecnología educativa. En torno a lo financiero, en virtud que la institución no cuenta con los recursos monetarios para el funcionamiento de programas de posgrado se planteó tal y como establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado del Sistema de la Universidad Boliviana (2023) el desarrollo de convenios con instituciones públicas, privadas, no gubernamentales y otros a nivel nacional e internacional que tengan como propósito a apoyar, fortalecer y desarrollar la formación e investigación en el nivel de postgrado.

En torno a las acciones para la ejecución y evaluación de la propuesta presentada en esta investigación se planteó las fases establecidas en el Reglamento General de Estudios de Posgrado del Sistema de la Universidad Boliviana (2023), en el que se establecieron los siguientes pasos 1. Creación del programa; 2. Aprobación del programa por parte de las autoridades de la institución del contexto de estudio, en este paso se debe incluir la conformación del equipo (los Directores, Coordinadores y/o



Responsables de cada módulo); 3. Recaudar los requisitos contenidos en el formulario de registro de la Secretaría Nacional de Posgrado y Educación Continua del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana para su correspondiente registro y certificación; 4. Registro Nacional ante la Secretaría Nacional de Posgrado y Educación Continua y 5. Acreditación y evaluación del programa.

DISCUSIÓN

Actualmente, la ESFM-EFD “Antonio José de Sucre” cuenta solo con formación en Educación Física y Deportes para el nivel de pregrado, y pese a que la legislación boliviana está bien consolidada y deriva de la Constitución Política del Estado (2009), la Ley de la Educación N° 070 “Avelino Siñani - Elizardo Pérez” (2010) y Reglamento General de Estudios de Posgrado del Sistema de la Universidad Boliviana (2023), en donde se establecen los lineamientos para creación, aprobación, acreditación y funcionamientos de programas de postgrado, esta casa de estudio no cuenta con formación para este nivel académico. En este sentido, la consolidación de programas de postgrado en Educación Física en Bolivia es de suma importancia porque esto contribuiría con el desarrollo académico y profesional de los docentes y profesionales en esta área.

Un programa de postgrado en el nivel de especialidad, como el propuesto en esta investigación, es factible de operacionalizar y permite a los profesionales de este campo profundizar en conocimientos teóricos y prácticos, así como desarrollar habilidades de investigación y análisis que les garanticen mejorar su práctica docente y contribuir al avance de esta disciplina; por ello, de acuerdo al Reglamento antes mencionado, la creación de programas de postgrado es un proceso riguroso de aprobación, acreditación y evaluación; de manera tal que se pueda garantizar la calidad académica y la pertinencia social de lo propuesto con el propósito fundamental de asegurar que los profesionales formados en estos programas cuenten con las habilidades y competencias necesarias para enfrentar los desafíos actuales y futuros en el



campo de estudio, que en el caso de la presente investigación es la Educación Física y el Entrenamiento Deportivo.

Lo anterior, es especialmente relevante en el contexto Boliviano porque los programas académicos de cualquier nivel deben dar repuesta al Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo propuesto en la Ley de la Educación N° 070 “Avelino Siñani - Elizardo Pérez” (2010), que busca formar profesionales comprometidos con su entorno social y productivo basada en la formación integral de los individuos, incluyendo la formación en Educación Física con énfasis en el Entrenamiento Deportivo como parte fundamental del desarrollo humano. En este sentido, la formación en esta área se considera una parte fundamental de este desarrollo, no solo desde una perspectiva física, sino también en términos de promoción de valores, hábitos saludables y participación activa en la sociedad.

Por ello, que la consolidación de programa posgrados como el propuesto en este estudio beneficiaría a la sociedad en general al promover la adopción de estilos de vida saludables y la prevención de enfermedades relacionadas con la inactividad física y fomentar la investigación aplicada a nivel local, abordando problemáticas específicas del contexto boliviano y proponiendo soluciones pertinentes tal y como lo tipifica Reglamento General de Estudios de Posgrado del Sistema de la Universidad Boliviana (2023) para estudios posgraduales en el nivel de especialidad.

Asimismo, se estaría garantizando en primer lugar lo demandado por la UNESCO (1999) que resalta la importancia de contar con profesionales altamente capacitados en Educación Física para garantizar una educación de calidad en esta área y en segundo lugar se propiciarían los espacios académicos para el fomento de la investigación aplicada a esta área abordando problemáticas específicas del contexto boliviano y proponiendo soluciones pertinentes; lo que, contribuiría también tal y como señala la UNESCO (2019) con la generación de conocimiento científico relevante y adaptado a las necesidades y realidades del país, en pro del desarrollo sostenible y al avance de esta área.



CONCLUSIONES

Se concluyó que existe la necesidad y factibilidad de operacionalización de un postgrado en nivel de especialización en Educación Física y Entrenamiento Deportivos en la Escuela Superior de Formación de Maestros y Maestras “Antonio José de Sucre” la cual debe pasar por los procedimientos correspondientes de acuerdo a la legislación boliviana con el propósito fundamental de garantizar que los profesionales egresados del programa desarrollen las capacidades necesarias para enfrentar los desafíos actuales y futuros en este campo. De acuerdo a la legislación boliviana la formación en postgrado para docentes de Educación Física en Bolivia es pertinente porque contribuiría con la mejora de la calidad educativa; ya que, permitiría a estos profesionales adquirir conocimientos actualizados y especializados en este campo.

Lo anterior, podría contribuir en primer lugar, a mejorar la calidad de la enseñanza que los docentes de Educación Física ofrecen a sus estudiantes; en segundo lugar, promover el desarrollo profesional al brindar a estos profesionales la oportunidad de seguir creciendo académicamente en este área del saber; en tercer lugar, propiciar la innovación pedagógica, porque los programas de postgrado suelen incluir metodologías innovadoras y herramientas pedagógicas avanzadas que permiten a los docentes mejorar sus prácticas educativas y ofrecer una enseñanza más significativa y en cuarto lugar, favorecer el reconocimiento y valoración, porque los docentes que cuentan con formación en postgrado suelen ser más valorados y reconocidos en el ámbito educativo; lo que, puede traducirse en mejores oportunidades laborales y salariales.

Se sugiere de acuerdo a los resultados obtenidos en el diagnóstico de necesidades y considerando que la legislación boliviana tiene políticas y lineamientos bien establecidas en su marco jurídico en materia de Educación Superior, que la ESFM-EFD “Antonio José de Sucre” desarrolle la unidad de postgrado, de manera tal que, pueda crear programas de posgrado para su posterior acreditación y funcionamiento. Aunque los encuestados, manifestaron que prefieren el nivel de especialidad se exhorta a



que la oferta sea mayor considerando que cada nivel de posgrados tiene un alcance diferente y la Educación Física y el Entrenamiento Deportivo cuenta con una variedad de temáticas específicas con alto valor desde donde se pueden generar aportes importantes a partir de la investigación en los diferentes niveles de postgrado.

REFERENCIAS

- Bautista, M. (2016). Metodología de la Investigación. Editorial Miguel García e Hijos.
- Constitución Política del Estado (2009). Presidencia de la República. https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_bolivia.pdf
- ESFM “Mariscal Sucre” (2016). Breve historia de la fundación de la escuela de profesores y preceptores de la república de Bolivia, hoy escuela superior de formación de maestros “Mariscal Sucre”. ESFM “Mariscal Sucre” <https://www.mariscalsucre.edu.bo/institucion/historia.html>
- Hernández-Sampieri, R. y Mendoza, C (2018). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. Editorial Mc Graw Hill Education
- Ley de la Educación N° 070 “Avelino Siñani - Elizardo Pérez” (2010). La asamblea legislativa plurinacional. https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/ley_70-2010.pdf
- Ley N° 1565 de Reforma Educativa (1994). Congreso Nacional. <https://media.unesco.org/sites/default/files/webform/r2e002/8451dd233c59e2fd91ee139df65770640fd58021.pdf>
- Limach, A. (2017). Diseño De Un Programa De Posgrado Para Mejorar La Formación De Los Docentes De Educación Física En La ESFM-EFD “Antonio José de Sucre” [Trabajo de Grado-Universidad Mayor de San Andrés] <https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/14720>
- Quispe, M. (2021). Estado actual de la dimensión pertinencia curricular del diplomado en educación superior en salud - modalidad virtual, posgrado de la facultad de medicina, Universidad Mayor de san Andrés, gestión 2019 [Tesis de maestría - Universidad Mayor de San Andrés] <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/26794/TM402.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



- Reglamento del Sistema de Planificación del Sistema de la Universidad Boliviana (2019). Sistema de la Universidad Boliviana <https://www.uajms.edu.bo/dpu/wp-content/uploads/sites/26/2021/08/Reglamento-del-Sistema-de-Planificacio%CC%81n-del-SUB.pdf>
- Reglamento General de Estudios de Posgrado del Sistema de la Universidad Boliviana (2023). Comité Ejecutivo de la Universidad Bolivia y Secretaria Nacional de Posgrado y Educación Continua. <https://www.uajms.edu.bo/posgrado/wp-content/uploads/sites/10/2023/11/RGP-FINAL-SINEP-2023.pdf>
- Reglamento General y los Reglamentos Específicos de Universidades Privadas (2012). Ministerio de Educación. https://www.minedu.gob.bo/index.php?option=com_k2&view=item&id=845:reglamento-general-y-reglamentos-especificos-de-universidades-privadas&Itemid=888
- Rouma, G. (1910). La Escuela Normal de profesores y preceptores de la República : lo que es y lo que será. <https://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/7387>
- UNESCO (1996). La educación encierra un tesoro: Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI. Compendio. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000109590_spa/PDF/109590spao.pdf.multi
- UNESCO (1998) Conferencia Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: Visión y acción, París, UNESDOC Biblioteca Digital. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000116345_spa
- UNESCO (2019). Educación Superior. https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_informe_pdfs/siteal_educacion_superior_20190525.pdf
- UPEL (2016) Manual de trabajos de grado de especialización y Maestrías y tesis doctorales. <https://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/3993.pdf>

